



Bellavista, 25 de julio del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha veinticinco de julio del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°105-2024-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0562-2024-DFIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual el 24 de julio del 2024 con registro del SGD N°2082750 del **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO**, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la propuesta de la designación del Director de la Unidad de Posgrado FIPA al **Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO** a partir del 01 de agosto del 2024 al 01 agosto del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 37°, del estatuto de la Universidad del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39°, numeral 39.2, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado es un Órgano de Línea;

Que, el Art. 187.6° del citado Estatuto, establece que el Decano es quien designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, habiendo sido designado con RESOLUCION N°020-2024-DFIPA de fecha 28 de febrero del 2024 como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a partir del 02 de enero al 31 de julio del 2024;

Que, mediante el documento del Visto, el señor decano designa como Director de la Unidad de Posgrado FIPA al docente Principal a Dedicación Exclusiva al **Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO** a partir del 01 de agosto del 2024 al 01 de agosto del 2026;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;



RESUELVE:

- 1° DESIGNAR**, al docente Principal a Dedicación Exclusiva al **Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto de 2024 hasta el 01 agosto de 2026.
- 2° AGRADECER**, al docente **Dr. GENARO CHRISTIAN PESANES ARRIOLA** por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como **DIRECTOR** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 02 de enero al 31 de julio de 2024.
- 3° ELEVAR**, la presente resolución a la señora rectora para conocimiento y fines pertinentes.
- 4° TRANSCRIBIR**, la presente resolución, VRA, VRI, ORH, OCI, UPG-UNAC, Oficina de Asesoría Jurídica, Dependencias de la FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)